

Referencia:	2020/00022474L
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.05.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.05.2022 se actuó lo siguiente respecto de la **APERTURA “SOBRE C” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “PLAN DE IGUALDAD DEL CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA Y PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0015/21 (EXPTE. TAO 2020/00022474L). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que la sesión de fecha 17.05.2022 se procedió a la lectura del informe emitido por el Comité de Expertos sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitadores, siendo los mismos: DATA CONSULTING SL (lotes 1 y 2); RITA MARTIN CABALLERO (lotes 1 y 2); INGENIERIA SOCIAL SA (lotes 1 y 2); ADEPLUS CONSULTORES SL (lote 1); CONCILIA2 SL (lotes 1 y 2); INNOVÁTICA SL (lotes 1 y 2); FOROX INNOVACION SL (lotes 1 y 2); respecto del licitador ITALTRONIC S.L. (lotes 1 y 2) no fue posible acceder al documento técnico debido a que estaba dañado y mediante escrito de fecha 30.09.2021 registro de salida nº 2021017251 fue requerido para que en un plazo de 24 horas aportara el documento subsanado para su lectura y valoración. Transcurrido dicho plazo, la empresa no presentó documentación alguna.

A continuación, el Sr. Presidente señala que en la citada sesión y debido a un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no fue posible continuar con el trámite de firma del documento de apertura del “Sobre C” que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas: DATA CONSULTING SL (lotes 1 y 2); RITA MARTIN CABALLERO (lotes 1 y 2); INGENIERIA SOCIAL SA (lotes 1 y 2); ADEPLUS CONSULTORES SL (lote 1); CONCILIA2 SL (lotes 1 y 2); INNOVÁTICA SL (lotes 1 y 2); FOROX INNOVACION SL (lotes 1 y 2), para cada uno de los lotes a los presentan oferta, siendo las siguientes:

Lote 1. Elaboración, diseño, desarrollo e implantación del Plan de Igualdad del Cabildo Insular de Fuerteventura:

EMPRESAS	Precio incluido IGIC
DATA CONSULTING SL	27.450,00€
RITA MARTIN CABALLERO	65.640,30€
INGENIERIA SOCIAL SA	52.430,00€

ADEPLUS CONSULTORES SL	52.500,00€
CONCILIA2 SL	52.000,00€
INNOVÁTICA SL	51.856,48€
FOROX INNOVACION SL	59.385,00€

Lote 2. Elaboración, diseño, desarrollo e implantación del Plan Estratégico de Igualdad y Políticas de Género de Fuerteventura:

EMPRESAS	Precio incluido IGIC
DATA CONSULTING	80.250,00€
RITA MARTIN CABALLERO	111.588,19€
INGENIERIA SOCIAL	136.284,75€
CONCILIA2	89.000,00€
INNOVÁTICA	93.734,14€
FOROX INNOVACION S.L.	100.580,00€

La oferta presentada por la empresa INGENIERIA SOCIAL SA para el lote nº 2 excede del presupuesto base de licitación, siendo el mismo de 111.588,59€.

En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, en aplicación del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administración Pública rechazar la oferta presentada por la empresa INGENIERIA SOCIAL SA para el lote nº 2, por exceder del presupuesto base de licitación.

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
16/06/2022 a las 20:14:58
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 16/06/2022a las
20:28:38
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera